



RESOLUCIÓN EXENTA N°:80/2016

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROVEEDORA YERTY MORA LAGOS, POR EL SERVICIO DE ASEO PARA PASO FRONTERIZO MAMUIL MALAL, SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 09/ 02/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República; la Resolución N° 887 de fecha 14 de febrero de 2013 que crea la División de Gestión y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero, establece su estructura y funciones; la Resolución N°475 del 04 de abril de 2013 que cambia denominación a Unidad que se indica y determina funciones; la Res. N° 112 de fecha 14 de abril de 2014, que designa transitoria y provisionalmente al Director Regional; la Res. N°269 del 01 de octubre de 2014 que extiende la designación transitoria y provisional en planta directiva del Director Regional del SAG Araucanía; la Res. N° 209 de fecha 15 de abril de 2015, que extiende la designación transitoria y provisional en planta directiva del SAG al Director Regional; la Res. N° 3764 de fecha 26 de mayo de 2015 que establece orden de subrogancia para los funcionarios del SAG región de La Araucanía; la circular N°497 de fecha 05 de agosto de 2015, que establece uso obligatorio de los formatos de términos de referencia y bases técnicas; la resolución N°505 de fecha 10 de agosto de 2015 que establece uso y justificación de tratos directos.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N°05, presentada por la oficina sectorial de Villarrica, donde se requiere la contratación directa para realizar el servicio de aseo para el paso fronterizo de Mamuil Malal.
2. La licitación pública ID 906-1-LE16, donde resultara adjudicado el proveedor Luis Alejandro Díaz, R.U.T. N° según consta en Res. N° 39/Ex. de fecha 21 de enero de 2016.
3. El desistimiento del proveedor señalado anteriormente, en razón de la falta de personal con el cual había participado en el proceso licitatorio.
4. Los términos de referencia que a continuación se indican:

N° Solicitud de Compra	5
Nombre de la compra, del Bien o Servicio Requerido	Servicio de Aseo Control Fronterizo Mamuil Malal
Unidad Usuaria Solicitante	Oficina Sectorial de Villarrica
Producto crítico (Declarado formalmente)	• No
Monto Total Contrato: (Monto estimado / Presupuesto Disponible)	\$ 7.200.000
Duración del Contrato (Aplica para contratos escriturados y no escriturados)	Tiempo de Duración: 24 meses Febrero 2016 Febrero 2018

1. Objetivo General

Contratar el Servicio de Aseo para Paso Fronterizo de Mamuil Malal, SAG Región de La Araucanía.

2. Alcance y Cobertura

Alcance regional, por cuanto el servicio a contratar, atenderá las necesidades de higiene del control fronterizo de Mamuil Malal, contribuyendo a un mejor desarrollo de la función técnica de nuestro Servicio.

3. Especificaciones del Producto o Servicio

El Servicio de Aseo debe ser realizado por una persona y será efectuado en las instalaciones del SAG en el Complejo del Control Sanitario Mamuil Malal el cual consta de 1 departamento, oficinas de atención de público y 1 cabaña.

Descripción de las dependencias:

Primer Piso: 52 mts², distribuidos en:

1 Oficina de atención de público, con una superficie de 20 mts²; piso alfombrado.

1 oficina de jefe de turno, con una superficie de 16 mts²; piso alfombrado.

1 laboratorio, con una superficie de 16 mts²; piso flexit.

Segundo Piso: 54,20 mts², distribuidos en:

2 dormitorios, de 10,5 mts² cada uno; piso alfombrado.

1 baño, de 3,2 mts²; piso flexit.

1 living comedor con cocina, de una superficie de 30 mts²; piso flexit.

Cabaña : 110 mts², distribuidos en:

4 dormitorios

3 baños

1 Living Comedor

Responsabilidades:

- o Una persona debe hacer las actividades de aseo.
- o La persona que desarrolle las actividades de aseo deberá mantener una adecuada presentación personal.
- o La empresa deberá proveer a su personal de ropa necesaria para realizar las labores, tales como delantal, guardapolvo, uniforme u otro que correspondiese con la debida identificación que haga referencia al servicio de aseo y nombre de la empresa.
- o La empresa deberá preocuparse de mantener el aseo del servicio en todas las oficinas, procurando mantenerlas en óptimas condiciones.
- o Existirá coordinación con la Oficina Sectorial Villarrica para avisar desperfectos en oficinas o llaves de paso de servicios higiénicos, entre otras, además de avisar cuando se necesite algún material.
- o La empresa deberá realizar una limpieza y/o lavado de alfombras a lo menos 2 veces al año, o cuando ocasionalmente se requiera.
- o Limpieza general de baños.
- o Preocuparse de mantener siempre los útiles de aseo en el baño (toalla absorbente papel higiénico, jabón, desodorante ambiental, etc.)
- o Desinfección de tasas de W.C.
- o Aplicación de cloro en W.C.
- o Aseo de computadores (Limpieza de monitores y CPU) con productos apropiados.
- o Aspirado de sillones y sillas
- o Barrido de pisos
- o Recolección de residuos de los papeleros
- o Aspiración de alfombra
- o Aseo de muebles (escritorios, estantes, gabinetes, etc.)
- o Lavado de loza (tazas, platos, cucharas, etc.)
- o Aplicación de lustra muebles
- o Limpiar repisas
- o Limpiar muebles, refrigerador, mesas, etc.
- o Limpiar vidrios
- o Limpiar cuadros y archivadores
- o Limpiar tubos fluorescentes
- o Limpiar marcos de aluminio en puertas y ventanas.
- o Desmanchar paredes
- o Desmanchar los escritorios
- o Lavado de visillos, cortinas y manteles cuando corresponda.

El SAG proveerá los materiales suficientes para realizar las labores tales como:

- o Toalla absorbente
- o Papel higiénico.
- o Lava lozas
- o Desodorante
- o Lustra muebles
- o Limpia vidrios

Además proporcionará las siguientes herramientas y máquinas:

- o Escobillones.
- o Palas.
- o Aspiradora.

4. Antecedentes del Proveedor

- o Nombre o Razón Social : Yerty Mora Lagos
- o RUT : 18.139.252-5
- o Dirección : Avenida O'Higgins N°1003 - Curarrehue
- o Fono o mail de contacto : 61049689
- o Cuenta Bancaria para los pagos, mediante transferencias bancarias : no informa
- o Declaración Jurada Simple (Declara no encontrarse afecto a inhabilidades para ser contratado por el Estado y modalidad de ejecución de contrato en relación al personal) : se adjunta

5. Cotización y Certificados Adicionales

1. Cotización del proveedor y Declaración Jurada Simple
2. Certificados según Circular vigente Tratos Directos

6. Entrega de los Productos o Servicios

Plazo de entrega : no aplica

6.1 Condiciones y Lugar de entrega

- a. Forma de presentación : servicio prestado en control fronterizo de Mamuil Malal
- b. Lugar de recepción (Dirección) : control fronterizo de Mamuil Malal
- c. Responsable recepción : Jefe de turno paso fronterizo de Mamuil Malal
- d. Plazos de restitución producto dañado o defectuoso : no aplica

7. Coordinador del Contrato

- o Nombre: Marco Zambrano González
- o Cargo: Jefe de oficina sectorial de Villarrica
- o Fono: 45 2 411461

8. Otros aspectos

Desistimiento escrito del proveedor Luis Díaz Arias, quien fuera adjudicado mediante licitación pública 906-1-LE16, según resolución N°39 de fecha 21 de enero de 2016.

9. Justificación para solicitar Trato Directo

Que por tratarse de un servicio básico de limpieza e higiene, se hace indispensable la contratación inmediata para su prestación en el paso fronterizo de Mamuil Malal.

5. Las 3 cotizaciones requeridas conforme a lo que se indica en el último inciso del artículo N°8 de la Ley 19.886 "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de 3 cotizaciones previas", salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) del citado artículo.
6. Lo indicado en el artículo N°8 letra b) de la Ley 19.886 y artículo 10, N°2, por contratos que correspondieran a la realización o terminación que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE** la contratación directa de la proveedora Yerty Mora Lagos R.U.T. N° El valor total a pagar, de acuerdo a la cotización presentada corresponde a \$ 300.000 mensuales, por un período de 24 meses.
2. **REMÍTASE** el expediente de proceso a la Unidad Jurídica Regional, para proceder a la escrituración del contrato respectivo.
3. **EMÍTASE** la orden de compra del proceso, una vez que se lleve a cabo lo indicado en el punto que antecede.
4. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente contratación, con cargo a la cuenta 2208001 05 13.1-4780 09000.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**CARMEN GLORIA VELÁSQUEZ TRUJILLO
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO (S) REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de compra	Digital			
Términos de referencia	Digital			

Cotización Irene Mora Lagos	Digital			
Cotización Juan Pablo Nuñez Oliva	Digital			
Cotización Yerty Mora Lagos	Digital			
Cédula de Identidad Yerty Mora Lagos	Digital			
Declaración jurada simple Yerty Mora Lagos	Digital			
Desistimiento Luis Díaz Arias	Digital			

APT/DJM/ACC/HEA

Distribución:

- Héctor Sebastián Escobar Aedo - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19 799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional



R.U.T.: 61.308.000-7
Dirección: Bilbao N°931
Teléfono: 56-45-2210344
Fax: 56-45-2213420

Demandante: SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
Unidad de Compra: SAG -Araucanía
Fecha de emisión: 09 de febrero de 2016

ORDEN DE COMPRA MANUAL N°07 / 2016

Señor(es): Yerty Mora Lagos
R.U.T.:
Dirección:
Fono:
Fax: -

Fecha de entrega de servicios: 24 meses a contar de febrero 2016
Dirección de envío de factura: Bilbao N°931 tercer piso, oficina de partes
Método de despacho: Prestación en Control Fronterizo de Mamuil Malal
Forma de pago: Mensualmente

Cantidad	Descripción del Producto/Servicio	Valor Neto
24 meses	Servicio de Aseo en Control Fronterizo de Mamuil Malal Materiales proporcionados por oficina SAG Villarrica	300.000
Neto		\$ 6.480.000
10% Retención		\$ 720.000
Total		\$ 7.200.000

Esta orden de compra proviene de un Trato Directo en razón de:

Lo establecido en el artículo 8 letra b) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°2 de su reglamento;

Por contratos que correspondieran a la realización o terminación que haya debido resolverse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM
Resolución: N° 80/Ex. del 09 de febrero de 2016

Fuente de Financiamiento: 22.08.001 Prog. 07 1.3-4768 09101

UUS: Oficina Sectorial Villarrica, SC N° 05

Responsable de la Recepción: Marco Zambrano González, Jefe de Oficina Sectorial Villarrica

ID Compromiso: _____



Aurora Contreras Candia
Ejecutivo/a de Compras
Sede Regional



Andrés Pacheco Travieso
Enc. Administración y Finanzas (s)
Sede Regional



Carmen Gloria Velásquez Trujillo
Directora Regional (s)
SAG Araucanía